

ner su silla en cualquiera otra parte del mundo, y juzgar é gobernar á todas las gentes, cristianos, moros, judios, gentiles y de cualquiera otra secta ó creencia que fuesen. Este llamaron Papa, porque quiere decir admirable, mayor padre y gobernador de todos los hombres. A este Sant Pedro obedecieron y tomaron por señor, Rey y superior del Universo, los que en aquel tiempo vivian, y asimismo han tenido á todos los otros que despues de él fueron al Pontificado elegidos, y así se ha continuado hasta agora y se continuará hasta que el mundo se acabe. Uno de los Pontífices pasados, que en lugar de éste sucedió en aquella dignidad é silla que he dicho, como señor del mundo, hizo donación destas islas y tierra firme del mar Océano á los dichos Rey y Reina, é á sus sucesores en estos reinos, nuestros señores, con todo lo que en ellas hay, segun se contiene en ciertas escripturas que sobre ello pasaron, segun dicho es, que podeis ver si quisiéredes; así que, Sus Altezas, son Reyes y señores destas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donación, y como á tales Reyes y señores algunas islas más, y casi todas á quien ésto ha sido notificado, han recibido á Sus Altezas y les han recibido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna resistencia, luego, sin dilación, como fueron informados de lo susodicho, obedecieron y rescibieron los varones religiosos que Sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra sancta fé, y todos ellos, de su libre y agradable voluntad, sin premia ni condición alguna, se tornaron cristianos y lo son, y Sus Altezas los rescibieron alegre y benignamente, y así los mandaron tratar como á los sus súbditos é vasallos, y vosotros sois tenudos y obligados é hacer lo mismo.

“Por ende, como mejor podemos, vos rogamos y requerimos que entendais bien ésto que os decimos, y tomeis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuese justo, y reconozcais á la Iglesia por señora y superiora del universo mundo, y al Sumo Pontífice, llamado Papa, y en su nombre al Rey y á la Reina doña Juana, nuestros señores, en su lugar, como á superiores y señores y Reyes destas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donación, y consintais y deis lugar que estos padres religiosos os declaren y prediquen lo susodicho. Si así lo hiciéredes, hareis

bien y aquello que sois obligados á Sus Altezas, y nos, en su nombre, vos recibiremos con todo amor é caridad, é vos dejaremos vuestras mujeres é hijos y haciendas, libres, sin servidumbre, para que de ellas y de vosotros hagais libremente lo que quisiéredes y por bien tuviéredes, é no vos compelerán á que vos torneis cristianos, salvo si vosotros informados de la verdad, os quisiéredes convertir á nuestra sancta fé católica, como lo han hecho cuasi todos los vecinos de las otras islas, y, allende desto, Sus Altezas vos darán muchos privilegios y exenciones y vos harán muchas mercedes; y si no lo hiciéredes, y en ello dilación maliciosamente pusierdes, certíficosos que, con la ayuda de Dios, nosotros entraremos poderosamente contra vosotros, y vos haremos guerra por todas las partes y maneras que pudiéremos, y vos sujetaremos al yugo y obediencia de la Iglesia y de Sus Altezas, tomaremos vuestras personas y de vuestras mujeres é hijos, y los haremos esclavos, y como á tales los venderemos y dispornemos dellos como Sus Altezas mandaren, é vos tomaremos vuestros bienes y vos haremos todos los daños y males que pudiéremos, como á vasallos que no obedecen ni quieren rescibir á su señor, y le resisten y contradicen, y protestamos que las muertes y daños que dello se recrecieren sea á vuestra culpa y no de Sus Altezas, ni nuestra, ni destes caballeros que con nosotros vienen: y de como lo decimos y requerimos pedimos al presente escribano que nos lo dé por testimonio signado, y á los presentes rogamos que dello nos sean testigos, etc.”

Este requerimiento ordenó el venerable doctor Palacios Rubios, bien mi amigo, segun el mismo (si no me he olvidado), me dijo, el cual, como arriba hé alguna vez tocado, fuera desto, favorecia y se compadecia mucho de las angustias y daños de los indios. Bien parece ser suyo este requerimiento y amasado de su harina, porque lo funda todo en los errores de Hostiensis, cuyo secuaz fué, como largamente hobimos dicho en nuestro primer libro, cuyo título es *De unico vocationis modo omnium gentium ad veram religionem*, en latin escrito.

CAPITULO LVIII.

* Observaciones sobre el Requerimiento inserto en el capítulo anterior.

Agora es bien que tornemos sobre la sustancia y partes y eficacia ó efecto y justicia del referido requerimiento, cerca del cual, cierto, habia mucho que decir, pero anotemos algo brevemente; y lo primero, considere cualquier varon prudente, ya que los indios entendieran nuestra lengua, y los vocablos y significacion della y dellos, ¿qué nuevas les traían y qué señorío en oirlas, diciendo que un Dios habia en el mundo, criador del cielo y de la tierra, y que crió el hombre ó los hombres, teniendo ellos al sol por Dios, ó otros dioses quien creian haber hecho los hombres y las otras cosas? ¿Con qué razones, testimonios, ó con cuáles milagros les probaban que el Dios de los españoles era más Dios que los suyos, ó que hobiese más criado el mundo y á los hombres que los que ellos tenian por dioses? ¿Si vinieran los moros ó turcos á hacerles el mismo requerimiento, afirmandoles que Mahoma era señor y criador del mundo y de los hombres, fueran obligados á creerlo? ¿Pues mostraban los españoles mayor testimonio y más verdadera probanza de lo que protestaban en su requerimiento, de que el Dios suyo habia criado el mundo y los hombres, que mostraran los moros de su Mahoma? Item, ¿cómo, ó con qué inconvenientes razones ó milagros, les probaban que el Dios de los españoles tuvo más poder que los dioses suyos para constituir un hombre, llamado Sant Pedro, por señor y gobernador de todos los hombres del mundo, y á quien todos fuesen obligados á obedecer, teniendo ellos sus Reyes y naturales señores, y creyendo no haber otros sino ellos en el mundo? Y así, ¿qué ánimo ternian y qué amor y reverencia se engendraría en sus corazones, y en especial los Reyes y señores, al Dios de los españoles, oyendo que por su mandado Sant Pedro, ó el Papa su sucesor, daba sus tierras al Rey de los españoles, teniéndose por verdaderos Reyes y libres, y de tan muchos años atras en antiquísima posesion ellos y sus pasados, y que se les pedia que ellos y sus súbditos le rescibiesen por señor, á quien nunca vieron ni cognoscieron ni oyeron, y sin saber si era malo ó si era bueno, y qué pretendia, si gobernallos, ó roballos, ó destruillos, mayormente siendo los mensajeros tan fieros, hombres barba-

dos y con tantas y con tales armas? ¿Qué podian ni debian, segun buena razon, de los tales presumir ó esperar? Item, ¿pedilles obediencia para Rey extraño, sin hacer tratado ni contrato ó concierto entre sí sobre la buena y justa manera de los gobernar de parte del Rey, é del servicio que se le habia de hacer de parte dellos, el cual tratado, al principio, en la elección y rescibimiento del nuevo Rey, ó del nuevo sucesor si es antiguo aquel estado, se suele y debe hacer y jurar de razon y ley natural?

Esto debia de entender el Cacique de la provincia del Cenú, de la que arriba dejamos ya dicho estar sobre Cartajena, el cual, segun escribió el bachiller Anciso, en un tratadillo suyo, que está impreso, que llamó “Suma de geografía”, á el mismo que le hacia este requerimiento respondió, que el Papa, en conceder sus tierras al rey de Castilla debia estar fuera de sí cuando las concedió, y el rey de Castilla no tuvo buen acuerdo cuando tal gracia rescibió, y mayor culpa en venir ó enviar á usurpar los señoríos agenos de los suyos tan distantes. Esto no osara yo aquí escribirlo, si escrito y de molde, con nombre del mismo Anciso, no lo hallara, aunque él lo dice por otros desvergonzados vocablos, como abajo, si Dios quisiere, referirémos; y quisiera yo preguntar al Consejo que determinó deberse hacer tal requerimiento á estas gentes, que vivian seguras debajo de sus señores y Reyes naturales, en sus casas, sin deber ni hacer á ninguno mal ni daño, ¿qué fé y crédito eran obligados á dar á las escripturas de la tal donación? y que fueran las mismas bulas plomadas del Papa que allí se las presentaran, ¿merecieran, por no obedecellas, que fueran descomulgados ó que les hicieran algun otro mal temporal ni espiritual, ó cometieran en ello algun pecado? ¿Todo ésto no les habia de parecer ser deliramentos y cosas fuera de razon y de camino, y todos desvarios y disparates, mayormente cuando les dijieran que eran obligados de se sujetar á la Iglesia? veamos, ¿entender qué cosa sea Iglesia y ser obligado el hombre á se sujetar á la Iglesia, no presupone tener noticia y creer todas las cosas que nos enseña nuestra fé cristiana? ¿Por qué creemos haber Iglesia, y la cabeza visible della reverenciamos, nos sujetamos y obedecemos, que es el Papa, sino porque creemos y tenemos verdadera fé de la Santísima Trinidad, Padre, y Hijo y Espíritu Santo, y tenemos y

confesamos todos los otros catorce artículos pertenecientes á la Divinidad y humanidad? Pues no teniendo fé alguna, y ninguna de la Santísima Trinidad, ni de Jesucristo, que constituyó la Iglesia, y de lo demás que tiene y confiesa la religión cristiana, ¿cómo puede alguno creer que hay Iglesia, y su cabeza, que se llama Papa, padre grande y admirable? y si no puede ni debe creer alguno haber Iglesia y Papa, no habiéndole dado noticia de Cristo, hijo de Dios verdadero, y rescibídole voluntariamente por tal, ¿cómo, ó con qué ó por qué derecho humano, natural ni divino, será obligado á creer que hay Iglesia y que hay Papa? Pues si no es obligado, por algún derecho ni razón, á creer que hay Iglesia ni Papa, y ésto sin alguna culpa, ni pecado, ni venial, ¿cómo ó por qué será obligado á creer que el Papa tuvo poder para hacer donación de las tierras y señoríos que poseen gentes que nunca otras cognoscieron, ni tuvieron que hacer con otras en bueno ni en malo, tan distantes de todas las otras de nuestro mundo viejo, y siendo poseedores y propietarios señores de tantos años? Item, si no son obligados á creer que tuvo poder aquel, que los españoles llaman Papa, de conceder y donar sus tierras y señoríos, y su libertad al Rey de los españoles, ¿cómo ó por qué derecho serán obligados á dar la obediencia, y de señores y Reyes ó Príncipes libres que nunca reconocieron algún superior, hacerse súbditos y menoscabados de su estado, rescibiendo á un Rey que nunca vieron ni cognoscieron, ni oyeron, extraño, y de gente fiera, barbada y tan armada, y que, *prima facie*, parece horrible y espantosa, rescibiendo, digo, por señor?

Veamos: si solos los Reyes dellos se quisiesen subjetar al Rey de Castilla, sin consentimiento de los pueblos, sus súbditos, los súbditos no tenían justo derecho y justicia, de ley natural, de quitalles la obediencia y deponellos de su real dignidad, y aun de matallos? Por el contrario, si los súbditos, pueblos, sin sus Reyes, lo quisiesen hacer, ¿no incurrirían en mal caso de traición? Item, si no son obligados los Reyes por sí, ni los súbditos por sí, y tampoco todos juntos á dar la obediencia á Rey extraño, por más requerimientos que les hagan, según queda deducido y claramente probado, ¿con qué derecho y justicia les protestan y amedrazan, que, si no prestan la obediencia que na piden, les harán guerra á fuego y á sangre, y les tomarán sus bienes, y sus muje-

res y sus hijos, con sus personas, captivos, y venderán por esclavos? Y si, por esta causa, guerra les hicieron, ó hicieron, ó hacen, ¿con qué leyes ó derechos, ó razones, fueron ó serán ó son justificadas? Luego, injustas, é iníquas, y tiránicas y detestables fueron, serán y son, donde quiera que por tal causa, y con tal título, á tales infieles, como los vecinos y moradores destas Indias, se hicieron ó hicieron, condenadas por toda ley natural, humana y divina; luego, justísima será la guerra destes y de los tales infieles, contra todo español y contra todo cristiano que tal guerra moviere; y desta manera y jaez han sido todas las guerras que de nuestra parte á estas gentes se han movido y hecho, y esas pocas que contra nosotros ellos hicieron, y plugiese á Dios que yo muriese por tal justicia como las que estas gentes para nos hacer cruda guerra hoy tienen, y siempre, desde que las descubrimos, contra nosotros han tenido. Y este derecho, siempre lo tienen y les vivé, y dura, hasta el día del juicio; la razón deste durarles es, porque desde que les cobraron, ni por paz, ni por tregua, ni por satisfacción de los irreparables daños y agravios que de nosotros han rescibido, y ni por remisión que ellos dellos nos hayan hecho, nunca jamás se ha interrumpido. Queda luego manifiesta la ignorancia del Consejo del Rey, y plega á Dios que les haya sido remisible, y cuán injusto, impío, escandaloso, irracional y absurdo fué aquel su requerimiento.

Dejo de decir la infamia de la fé y religión cristiana, y del mismo Jesucristo, que de aquel requerimiento era necesario salir, é ha salido; y cosa es de reír, ó de llorar por mejor decir, que creyesen los del Consejo del Rey que estas gentes fuesen más obligadas á rescibir al Rey por señor, que por Dios y Criador á Cristo, pues para rescibir la fé no pueden ser forzadas y con pena ser requeridas, y que para que diesen la obediencia al Rey ordenaban los del Consejo fuesen constrefidas. Hobo también mucha y reprehensible falsedad, porque se afirmaba en él que muchas islas, y casi todas, á quien lo susodicho habia sido notificado, habian rescibido á Sus Altezas y obedecido y servido, y servian como súbditos y con buena voluntad, y sin ninguna resistencia, luego, sin dilacion, como fueron informados de lo susodicho, porque no es verdad que les notificasen é informasen de cosa dello á ninguna isla, ni lugar, ni parte, ni gentes destas Indias, por

aquellos días, ni jamas rescibieron á los Reyes de Castilla, ni obedecieron, ni sirvieron de su voluntad, sino por fuerza, y violenta y tiránicamente, haciéndoles crudelísimas guerras en su entrada, y poniéndolos en servidumbre durísima en que todos perecieron, como Dios es buen testigo; rescibieran y sirvieran á los Reyes de muy pronta voluntad, si por paz y amor y por vía cristiana hubieran sido inducidos y atraídos. Y, por acabar lo que toca aquel requerimiento, de lo dicho puede cualquiera prudente inferir, que si, como al principio deste capítulo supusimos, entendidos los vocablos y significacion dellos, pudieran responder y alegar por sí contra los que les hicieran los requerimientos, y los convencieran en juicio y fuera de juicio, ¿qué podrá alguno, decir en excusa de los que formaron aquel requerimiento y de los que á ejecutallo iban, haciéndolo á quien ni palabra dél entendian, más que si fuera en latin referido ó en algarabía? y ya saben los que estudiaron derechos, qué valor ó momento tiene el mando ó precepto, ó requerimiento, que se hace á gente que la lengua en que se dice no entiende, aunque fuese súbdita y tuviese obligación de oílo y complillo, lo que en estas gentes y materia de que hablamos ningún lugar tiene, como parece por lo dicho.

CAPITULO LIX.

Dase noticia de las principales personas que fueron con Pedrarias y de la primera catedral y el primer obispo de la tierra firme.—Sale Pedrarias de España con su flota.—Llega al Darien después de haber tocado en el puerto de Santa Marta.

Tornando al despacho de Pedrarias, quiso el Rey que también fuese con él Obispo de aquella tierra firme, para que lo espiritual y eclesiástico se procurase, mayormente la conversion de aquellas gentes, con el cual también fuesen algunos religiosos de Sant Francisco; suplicó al papa León X, que en aquel tiempo en la Silla apostólica presidia, que criase Obispo á un religioso de Sant Francisco, solemne y afamado predicador del Rey, llamado fray Juan Cabedo, y así fué consagrado Obispo de la Iglesia de Sancta Maria de la Antigua del Darien; y ésta fué la primera iglesia Catedral

de la tierra firme, y él el primer Obispo. Para que hobiese recaudo en su Real hacienda, instituyó el Rey cuatro oficiales, Tesorero, Contador, Factor y Veedor, según habia acostumbrado á proveer en estas islas, Tesorero, Alonso de la Puente, Contador, Diego Marque que habia sido en esta isla Española Veedor, Juan de Tavira, Factor, y Gonzalo Hernandez de Oviedo, Veedor. Llevó por Capitan general, Pedrarias, á un Juan de Ayora, hombre experimentado en la guerra, hermano de Gonzalo de Ayora, de quien se dijo cuasi lo que del Marqués de Santillana, que las letras no embotaban la lanza, y así en el Gonzalo de Ayora concurren letras muchas, y debian ser humanas, y con ellas fué señalado en la guerra; y por Alcalde mayor á un licenciado Gaspar de Espinosa, natural de Valladolid, hombre bien entendido, y por Alguacil mayor vino el bachiller Anciso. La mujer de Pedrarias era notable dueña, llamada Doña Isabel de Bobadilla y tambien de Peñalosa, sobrina de la marquesa de Moya, hija de su hermano. Esta señora Marquesa fué muy servidora de los católicos Reyes, y que les ayudó mucho á que reinasen, por entregalles la fortaleza de Segovia y los tesoros que en ella dejó el rey D. Enrique, en tiempo de las guerras de entre Castilla y Portugal, pretendiendo el rey D. Alonso de Portugal ser rey de Castilla, por haber casado con la que llamaron la Excelente, que decian ser hija del dicho rey D. Enrique, hermano de la reina Doña Isabel, y á quien sucedió en aquellos reinos; así que la dicha Doña Isabel de Bobadilla, determinado Pedrarias de ir aquel viaje sin ella, ella, como matrona varonil, no quiso por ninguna manera quedar, sino seguir por mar y por tierra su marido.

Partido de la corte y de su casa, que la tenia y tienen sus sucesores en Segovia, Pedrarias, y de allí con su mujer Doña Isabel de Bobadilla, llegados á Sevilla, halló el mundo que allí le esperaba de gente como arriba se dijo, y creo que si quisiera llevar todos los que con él querian ir, según la fama de que el oro se pescaba con redes la gente de España habia movido, pasaran de 10.000. Salió, pues, finalmente, del rio y barra de Sant Lúcar, con su flota de doce ó quince velas, en 12 días de Abril del año de 1514 de la venida de Cristo; á la cual, en saliendo, ventó de través el vendabal terrible, como acaece cada día, y padecieron grande tormento y riesgo, porque se le perdieron dos naos, y todas las demás

alijaron, que es echar á la mar mucha de la ropa y mantenimientos que traian encima de cubiertas, por alivianarlas, y así tornaron al puerto con mucho peligro. Tornaron á rehacerse y despues á salir, y llegaron á la isla de la Gomera, que es una de las Canarias, y en ella tomada agua y leña y lo que más les era necesario, fué á tomar la isla de la Dominica, una de las muchas que son las primeras que topamos destas Indias, en veinte y siete dias. Hay desde la Gomera hasta ella cerca de 800 leguas. Tomada leña y agua, y refrescándose la gente allí tres ó cuatro dias, alzaron las velas, y tomando el camino de la tierra firme llegaron al puerto de Sancta Marta, en el cual entraron y echaron sus anclas; los indios del pueblo y pueblos de por allí, como vieron la flota y estaban de tantas veces ya muy experimentados de lo que pretendian los españoles, y de las obras que dellos siempre rescibian, cada y cuando por allí aportaban, salieron como leones fieros de sus casas, con sus arcos y flechas enherboladas, y tiran á las naos metiéndose hasta la cinta en el agua. Mandó saltar Pedrarias contra ellos cierta gente en los bates de las naos, pero ellos pónense con sus arcos y flechas, aunque desnudos en cueros, á defenderles que en tierra no entrasen, y de la primera rociada de flechas que les saltaron, les mataron luego dos hombres, por ir las flechas enherboladas, lo cual puso en gran temor á toda la gente que iba en las barcas; pero soltando ciertos tiros de pólvora desde las naos, creyendo los indios que eran rayos, y truenos, y relámpagos, todos volvieron huyendo las espaldas. Los españoles estuvieron mucho dudando si saltarian en tierra y seguirian tras ellos el alcance, por miedo de la hierba tan mortífera que en las flechas echaban; pero pareciéndoles que seria cobardía, y los indios los ternian en poco y cobrarían dende adelante mayor ánimo, mandó Pedrarias que saltasen 900 hombres en tierra, y fuesen á los pueblos y trabajasen de lastimillos ó asegurallos, y creó que fué él con ellos.

Salidos en tierra los españoles, huyeron los indios; van los nuestros al pueblo primero, y roban cuanto hallan, y, en especial, captivanles todas las mujeres y hijos que no pudieron haber huido. Los indios, viendo llevar sus mujeres y hijos, vuelven como rabiosos perros ó tigres contra los españoles, con grandísimo ímpetu, y desarmados sus arcos y tiradas sus flechas, tor-

naron á huir los que pudieron, sintiendo el cortar de las espadas y el fuego de las escopetas. No supe que desta hecha algun español hiriesen, aunque pocas veces por allí solia acaecer no matar ó mal-herir, por la ponzoña de la hierba y ser en el tirar ellos muy certeros. Entraron algunas cuadrillas por la tierra dentro dos y tres leguas, y robaron cuanto hallaron de joyas de oro, y algunas esmeraldas ó madres dellas, y gemas, ó ciertas piedras preciosas y ámbar, engastonadas en oro, por buen artificio hechas. Hicieron los requerimientos que aquellas tierras supiesen ser de los reyes de Castilla, y por tanto que le viniesen á dar la obediencia, y tornarse cristianos, sino que las dejasen y se fuesen dellas. Respondiéronles con una gran nubada de flechas, pero creer que entendieron ellos cosa del requerimiento es falsísimo, porque no sabian más de nuestra lengua que de la latina; todo esto es fingir novelas, como los nuestros en estas tierras siempre contra estas naciones suelen. Y si respondieron con flechas despues de les haber hablado las palabras del requerimiento, fué no queriendo oírlos ni tener que hacer con ellos, viéndose así despojados de sus haciendas, robadas sus casas, y llevados captivos sus mujeres y hijos; y puesto que lo entendieran, buenas nuevas les daban, y buenas obras les habian hecho para esperallos, rescibillos, y ni oírlos. Hallaron en las casas los nuestros muchas y muy hermosas redes, para pescar en la mar y en los rios que allí entran; hallaron muchas mantas y cosas de algodón, y de plumas de diversos colores, muy lindas, vasos para agua y para vino, y otras muchas vasijas de barro y de diversas formas hechas, pintadas y muy lindas. Tornáronse á las naos, con grandes gritas y alegría, triunfantes, cargados de las cosas ajenas, los nuestros; díjose que de los presos, despues de llevados á las naos, soltaron algunos, dándoles algunas cosas de las de Castilla porque fuesen contentos, no pude certificarme si los soltaron todos y les restituyeron las mujeres y hijos.

Salió del puerto de Sancta Marta la flota para el puerto de Cartagena, pero por cierta tormentilla que les ocurrió, y por las muchas corrientes que por aquella mar siempre andan, fueron forzados á pasarlo sin verlo, y fueron á parar á Isla Fuerte; díjose que hizo saltar gente allí Pedrarias y prender alguno de los indios della y llevólos por esclavos. Está del Darien esta isla 50 leguas. Finalmente, llegaron y entraron

en el golfo de Urabá y el Darien, cuasi mediado el mes de Junio. Acaeció una cosa de notar, salidos de Sancta Marta, que no parece haber sido menor señal de lo que habia de suceder que si fuera una cometa, y para los gentiles de los siglos antiguos mirárase más en ello: salió una ave que en latin se llama *onocrotalus*, y en nuestro romance no sabemos otro vocablo para nombrarla, sino crefo ó onocrotalo, la cual es muy mayor que un buitre, tiene el papo lagunas ó rios grandes, porque su mantenimiento no es sino de peces. Salió, digo, de la tierra, y visitó volando, primero, la nao Capitana, donde venia Pedrarias, y despues rodea toda la flota como visitando todas las naos, y luego cae muerta. Este acaecimiento parece haber sido presagio ó señal que quiso Dios mostrar de las matanzas y estragos que Pedrarias y los que con él vinieron habian de hacer en aquellas tristes gentes, y tambien amenazas de las muertes que habian de padecer de hambre y laceria los mismos españoles que con tanta ansia venian á pescar oro, y que luego en breve se les siguieron, como, placiendo á Dios, diremos.

CAPITULO LX.

Del modo con que recibió Vasco Nuñez á Pedrarias.—Desmayan los españoles recién llegados al ver que no se pescaba el oro con redes como les habian contado.—De la residencia que se tomó á Vasco Nuñez.—Trata Pedrarias, con parecer de Vasco Nuñez, de enviar á poblar las tierras de Comogre, Pocososa y Tabanamá.

Llegado Pedrarias y su flota al puerto del Darien, que distaba del puerto creó que media legua, envió luego Pedrarias un criado suyo, ántes que ninguno de las naos saliese, á hacer saber á Vasco Nuñez como era llegado con su flota al puerto. Tenia Vasco Nuñez entonces consigo en el Darien, 450 hombres ó poco menos, y, cierto, valian harto más por estar en tan grandes trabajos curtidos, que los 1.200 ó 1.500 que Pedrarias traía. Llegado el criado de Pedrarias al pueblo, preguntó por Vasco Nuñez; dijéronle, véislo allí, el cual estaba mirando y ayudando á los que tenia por esclavos, que le hacian ó cubrian de paja una casa, vestido de una camisa de

algodón ó de angeo, sobre otra de lienzo, y calzado de unos alpargates los pies, y en las piernas unos zaraguéllas. El hombre quedó espantado de ser aquel Vasco Nuñez, de quien tantas hazañas y riquezas se decian en Castilla, creyendo que lo habia de hallar en algun trono de majestad puesto; llegóse á él diciendo: "Señor, Pedrarias ha llegado á esta hora al puerto, con su flota, que viene por Gobernador de esta tierra." Respondió Vasco Nuñez, que le dijese de su parte, que fuese muy bien venido y que se holgaba mucho (y Dios lo sabe) de su venida, y que él y todos los de aquel pueblo, que estaban en servicio del Rey, estaban prestos para rescibillo y servirle. Oídas las nuevas por todo el pueblo, de haber llegado al pueblo con tanta flota y armada, no hobo poco bullicio y pláticas en corrillos entre todos ellos; trataron cómo sería mejor recibille, ó saliendo con armas, como cuando andaban armados por los indios, ó como pueblo, sin ellas. Cerca de lo cual hobo diversos pareceres, pero Vasco Nuñez siguió el más seguro, y que menos podia causar sospecha, y así lo salieron á rescibir todos sin armas, y como estaban en sus casas, media legua.

Pedrarias, como hombre no descuidado, entendido en las guerras, ordenó su gente, no del todo confiado que Vasco Nuñez con buen ánimo le rescibiese, ni los que con él eran; llegados á donde Pedrarias venia con su mujer, Doña Isabel de Bobadilla, de la mano, Vasco Nuñez y su compañía les hicieron gran reverencia, y Vasco Nuñez, con buenas palabras, se ofreció en nombre suyo y de todos, como Gobernador del Rey, á obedecerle siempre y servirle. Fuéronse todos juntos al pueblo con exterior regocijo, y Dios sabe si les sobraba á los que estaban la interior alegría; repartiéronse los que con Pedrarias venian, que, como se dijo, eran 1.200, por las casas que eran todas de paja de los que allí estaban, que eran pocos más de 400. Los que estaban proveían del pan de maíz y del cazabí, de raíces y frutas de la tierra, de agua del rio, y del servicio de los indios que por esclavos tenían, habidos con la justicia que arriba se ha referido; Pedrarias mandaba proveer á cada uno de racion de tocinos y carnes, y pescados salados y algun bizcocho, y otras cosas comestibles de bastimentos que el Rey mandó, para la armada y gente della, que se trujese de Castilla. Luego, otro dia despues de llegados y apo-

sentados todos, comenzó Pedrarias á inquirir é informarse de los que en la tierra estaban, si eran verdad las grandezas que Vasco Nuñez había escrito al Rey, de la mar del Sur y de las perlas de las Islas della, y de las minas ricas de oro y de todo lo demas; lo cual todo halló ser así, como Vasco Nuñez lo había escrito, sino que el pescar del oro con redes, que no Vasco Nuñez, sino la fingida fama ó de Colmenares ó de otros había publicado, y la vanidad y eudicia de Castilla tenía creído, halló no ser así.

La gente toda, recién venida, no se descuidaba de preguntar dónde y cómo el oro con redes se pescaba, y, según yo creo, comenzó desde luego á desmayar como no vía las redes y aparejos con que se pescaba, ni hablar ó tratar dello á cada paso; y así fué que, oídos los trabajos que los huéspedes les contaban haber pasado, y como el oro que tenían no era pescado sino á los indios robado, y puesto que había muchas minas y muy ricas en la tierra, pero que se sacaba con inmenso trabajo, comenzaron luego á se desengañar y hallarse del todo burlados. Luego mandó Pedrarias apregonar residencia contra Vasco Nuñez, la cual le tomó el licenciado Espinosa, Alcalde mayor; mandó prenderle y condenó en algunos millares de castellanos, por los agravios hechos al bachiller Anciso y á otros, y al cabo, teniendo respeto á sus trabajos, que llamaban grandes servicios hechos al Rey, de la muerte del triste Nicuesa y de todos los mas cargos que le pusieron le dieron por libre y quitó; pero de los robos, y matanzas, y captiverios y escándalos, que había hecho á muchos señores, y Reyes, y particulares personas de los indios, no hobo memoria en la residencia, ni hombre particular, ni fiscal del Rey que dello le acusase, porque matar ni robar indios nunca se tuvo en estas Indias por crimen, y la más potísima razon que desto dar se puede, no es sino la insensibilidad que ha permitido Dios, por los pecados de España, en los más de nosotros, sin el juicio secreto divino que ha reservado para sí, é para la otra vida, el castigo total de los pecados tan inhumanamente cometidos en las gentes destas Indias. Y porque había escrito Vasco Nuñez al Rey, entre las otras cosas, que, para el trato y descubrimiento de la mar del Sur, convenia hacerse pueblos de españoles en la tierra y señorío de los caciques Comogre, Pocosora y Tubanamá,

trató luego Pedrarias de enviar gente, con parecer de Vasco Nuñez, para que en los dichos tres lugares poblasen.

CAPITULO LXI.

* Del hambre y enfermedades que comenzaron á consumir la gente que había traído Pedrarias.—Grave indisposicion de éste.—De cómo Luis Carrillo fué á establecer un pueblo á siete leguas del Darien.—Manda Vasco Nuñez secretamente á Andrés Garavito á la isla de Cuba para que le trajese gente, con la cual pasase á poblar en la mar del Sur.

Entre tanto que se trataba y aparejaba de enviar gente, para hacer las dichas poblaciones, comenzóse á gastar la comida y bastimentos que la flota había traído de Castilla, como era mucha gente la que los gastaba, por lo cual se iban adelgazando las raciones que el Rey les mandó dar, y no se comía tanto cuanto había menester digerir los estómagos. Dello por esta causa, dello por ser enfermo el lugar donde estaban poblados, por ciertas ciénagas y lugares bajos y sombríos, y tambien por la diferencia de los aires más delicados y más claros destas tierras, que por la mayor parte y cuasi todas son más que las de España sanas, mayormente habiendo tan gran distancia de allá á estas partes, comenzaron á enfermar y á morir la gente que había traído Pedrarias; no perdonó á él mismo, aunque tenía mejor refrigerio, que no incurriese una gran enfermedad. Salióse del Darien, por parecer del médico ó médicos que había traído, con los demas, y fué al rio de Corobari, la última luenga, cerca de allí, que se tenía por de mejores aires. Con la indisposicion de Pedrarias dilatóse la provision y despacho de las dichas poblaciones, pero no la muerte de muchas personas, que cada día de hambre y enfermedades morian, y más de hambre y falta de refrigerio que de las enfermedades se interpolaba, cuando y del todo las raciones del Rey se acabaron. Cresció esta calamidad de hambre en tanto grado, que moriaa dando quejidos "dáme pan" muchos caballeros, y que dejaban en Castilla empeñados sus mayorazgos, y otros que daban un sayon de seda carmeçí é otros vestidos ricos porque les diesen una libra

de pan de maíz ó bizcocho de Castilla, ó cazabiz. Una persona, hijodalgo, de los principales que había traído Pedrarias, iba un día clamando por una calle que perecia de hambre, y delante todo el pueblo, cayendo en el suelo, se le salió el ánima.

Nunca parece que se vido cosa igual, que personas tan vestidas de ropas ricas de seda y aún parte de brocado, que valian muchos dineros, se cayesen á cada paso muertas de pura hambre; otros se salian al campo y pascian y comian las hierbas y raíces que más tiernas hallaban, como si fueran ganados; otros, que tenían más vigor, traian sin vergüenza del monte haces de leña por un pedazo de cualquiera pan que les daban. Morian cada día tantos, que, en un hoyo que se hacia, muchos juntos encerraban, y á veces si cavaban una sepultura para uno del todo no lo querian cerrar, porque se tenía por cierto que pocas horas habían de pasar que no muriesen otros que lo acompañasen. Muchos se quedaban sin sepulturas un día y dos, por no tener fuerzas para los enterrar los que eran sanos y tenían que comer algo; en todos los casos dichos poco cuidado había de hacerles obsequias, como ni lo había de amortajarlos. Aquí vieron todos bien á la clara, cómo el oro con redes se pescaba. En estas angustias puestos, y no ménos Pedrarias y su casa, dió licencia á algunos principales caballeros que se volviesen á España, de los cuales vinieron á parar á la isla de Cuba una barcada con harta necesidad, donde les matamos bien la hambre, por estar nosotros en tierra de grande abundancia, quanto la de donde venian tenía de falta, no por ser tierra estéril, porque no es sino fertilísima y de mantenimientos abundaba cuando estaba en su prosperidad, sino por haberla los españoles despoblado, dello con muertes innumerables, dello por captiverio de vivos, enviando á vender á estas islas muchos por esclavos, dello por haber á todas las demas gentes ahuyentado, y así estaban aquellas provincias asoladas; porque es cierto que si á los Caciques y señores y gentes moradores dellas los españoles les hicieran obras de cristianos, aquellos y muchos más pudieran ser proveidos y sustentados, y aún ricos de lo que deseaban, pero no fueron dignos porque no traian el fin que Dios pretendia desde que se movieron de España. Así que, estos efectos parió el creer que el oro se pescaba, y venir á pescarlo con tanta ansia.

Convalesciendo algo Pedrarias, siendo avisado de las muchas minas y ricas que había por aquella provincia del Darien, no curando mucho de la sanidad de la tierra, que debiera mucho mirar, según lo que de presente cada día pasaba, envió á un Luis Carrillo, con 60 hombres, para que poblase un pueblo en el rio, siete leguas del Darien, que no sé por qué ocasion había nombrado, en tiempo de Vasco Nuñez, el rio de las Anades; no sé con que confianza de mantenimientos, pues todos andaban hambreado, y no había memoria de hombre indio en toda la comarca, sino sólo los que tenían algunos de los que allí iban por esclavos, y así duró poco el pueblo allí por esta causa. En este tiempo, como se iba asentando la silla de obedecer y ser mandado á Vasco Nuñez, estando tan acostumbrado á ser obedecido y á mandar, inventó camino para ir por sí á donde sólo gobernase, para lo cual envió secretamente á Andrés Garavito á la isla de Cuba para que le trujese gente, con la cual por el Nombre de Dios pasase á poblar en la mar del Sur. En este propósito no sé sobre qué estribaba, porque no creo que le era venido el título de Adelantado de la mar del Sur, sino quizá por cartas que tenía que el Rey le había hecho merced dél, porque ya que lo tuviese de presente no parece que había de pretender, ni podía, gobernar sin estar sujeto á Pedrarias; y por ventura, deste principio comenzó á tener cosquillas de sospecha dél, Pedrarias, de donde al cabo le provino un final daño.

CAPITULO LXII.

* De cómo fué enviado Juan de Ayora á fundar tres pueblos con sus fortalezas en las tierras de Comogre, Pocosora y Tubanamá.—De los robos y demas atentados que cometió Ayora.—Determina Ayora volverse á Castilla con unos barriles llenos de oro, hurtando un navio que quedaba en el puerto, de lo cual dijo que Pedrarias fué sabedor y consentidor.—Lo que acerca de Ayora cuenta Pedro Mártir.—De cómo se despobló la villa de Santa Cruz.—De cómo se despobló la villa de Santa Cruz.—De cómo se despobló la villa de Santa Cruz.—De cómo se despobló la villa de Santa Cruz.

Despachado Luis Carrillo para que poblase el rio de las Anades, determinó Pedrarias, con toda la prisa que pudo, de

despachar y despachó á Juan de Ayora, su Capitan general, con 400 hombres los más nos indispuéstos de los que habia traído, con parte de los antiguos que con Vasco Nuñez estaban, á robar todo el oro que haber pudiese por toda la tierra, sin guardar fé ni amistad á los señores y sus gentes que Vasco Nuñez tenia confederados, aunque tambien por él robados y tiránicamente forzados y agraviados, (puesto que por ventura no mandó Pedrarias que á los confederados hiciesen daños, como los hizo su mal Capitan), porque ya habia determinado, según creo, de enviar á su mujer, Doña Isabel, á Castilla, y no llevarse vacías las manos. Mandó que hiciesen tres pueblos con sus fortalezas, en la tierra de Pocorosa, y en la de Comogre, y de Tubanamá. Embarcóse Juan de Ayora, con los 400 hombres, en una nao y tres ó cuatro carabelas, y fué á desembarcar al puerto de la tierra del cacique Comogre, que distaba del Darien 25 ó 30 leguas, hácia el Poniente; desembarcado en el pueblo de Comogre, despachó á un Francisco Becerra con 150 hombres á la mar del Sur, para que descubriese algun buen asiento y comarca donde se poblase; fué guiado por un camino más breve, que se sabia de antes, por el cual se hallaron haber 26 leguas de mar á mar. Estos despachados, mandó Juan de Ayora á Garcí-Alvarez, que, con los navíos y alguna gente que habia indispuesta, le fuese á esperar al puerto del cacique Pocorosa, que estaba más al Poniente, abajo, en tanto que él iba á robar lo que hallase. Váse con sus 200, y algunos más hombres, la tierra adentro, al cacique Ponca, del cual en el cap. 47 mostramos que habia venido á Vasco Nuñez, y Vasco Nuñez, asegurándole y prometándole que nunca le vernia daño, y el Ponca le ayudó dándole de su gente que para el descubrimiento de la mar del Sur le acompañase. Ponca, pues, como estaba seguro, salió á rescibir á Juan de Ayora, de paz, y lo primero que hizo fué tomarle, contra su voluntad, el oro que pudo hallar, escudriñándole su casa, y diciéndole, riendo, que de los amigos se habia de ayudar.

De allí vá al Cacique y señor Comogre, que tantas caricias y buen rescibimiento y hospedaje habia hecho á Vasco Nuñez, y á su compañía, y el primero que dió las nuevas de la otra mar, como arriba, en los capítulos 41 y 42 se ha contado, el cual, siendo avisado de sus espías que venia, y que su fin era el oro deseado, salióle á res-

cibir al camino con un buen presente de joyas de oro y comida, y llegado á su casa les hizo cuantos servicios pudo y regalos; pero ni estas buenas obras hechas á él, ni las que Vasco Nuñez rescibió con los pasados, ni la fe y seguridad que le prometió de que seria seguro y no rescibiria de los españoles nunca jamás daño, bastó á que no le tomase por fuerza sus propias mujeres, aqieste infelice tirano. Lo mismo hizo, según se escribió, de allí salido, á Pocorosa, en cuanto le pudo robar, puesto que su persona, siendo avisado de lo que venia haciendo, se fué huyendo á los montes que no lo osó esperar, y lo que peor fué que el triste de Pocorosa, Rey de aquella tierra, pensando aplacalle y doblalle para que le restituyese las mujeres ó gente y otras cosas que le habia robado, y tambien por miedo que buscándolo ó haciéndole buscar caerian en sus manos, vino á él con un presente de todo el oro que allegar pudo, que con su persona misma le trajo; pero nada le aprovechó, ántes lo prendió y llevó preso á la tierra de Tubanamá, diciendo que con la prision de aquel amedrentaria los otros señores, para que con oro se rescatasen. Pasando á la tierra y señorío de Tubanamá hallóle seguro y quieto en su casa, como habia prometido á Vasco Nuñez que siempre lo estaria, y que así lo habian siempre de hallar; rescibió á Juan de Ayora con mucha alegría, dále á él y á su gente de comer, y hízole servir con toda su posibilidad; demás desto, dióle un presente de oro, no de poca cantidad, pero no le hartó ni satisficieron las obras tan buenas de quienes no les debía nada; en pago de lo cual tomó male cuanta de su gente pudo por esclavos, y róbase cuanto le pudo robar. Escapóse del Tubanamá lo mejor que pudo, y fué apellidando su tierra, y tambien quizá sus vecinos, y con la más gente que pudo allegar vino sobre Juan de Ayora y sobre los suyos por la otra parte del rio, donde él estaba, con gran furia, y echóles una nubada de flechas, peleando contra ellos como leones, pero desnudos en cueros. Cierto, si las armas les ayudaran, más daño que nunca hicieron; nos hobieran hecho estas gentes, porqué ánimo no les ha faltado y menos el precio de la muerte por defension de sus patrias y casas, según habemos visto hartas veces por experiencia.

Tornando á Juan de Ayora, defendióse del ímpetu de Tubanamá, no supo si ellos hirieron algunos españoles con este ímpetu, ni si los españoles mataron algunos, más de

que sevido bien apretado Juan de Ayora, y con harto miedo, por lo cual con mucho trabajo y prisa hizo aquella noche, de rama y tierra, una fortaleza, temiendo que al salir del alba serian otra vez sobre él; no volvieron porque no pensaron prevalecer, lo cual es argumento que los lastimaron las espadas ó los perros. Dejó allí Juan de Ayora en aquella fortalezuela un Hernán Pérez de Meneses, con 60 hombres, para tener las espaldas seguras, y para los yentes y videntes, ó para enviar de sí nuevas y sabellas de Francisco Becerra, y volvióse á Garcí-Alvarez, que le esperaba con los navíos en un rio que habian nombrado de Sancta Cruz, en la tierra de Pocorosa; señaló allí una villa y púsole nombre, la villa de Sancta Cruz, y los vecinos que le pareció, criando Alcaldes y Regidores, conforme á la instrucción que de Pedrarias llevaba: esto fué á tantos de Mayo del año de 1515. Poblada esta villa de Sancta Cruz, aunque no de gente saneta, teniendo noticia Juan de Ayora de que más al Poniente habia un señor, de gente y de oro muy rico, llamado Secativa, la penúltima luenga, envió por la mar en ciertas barcas ó bateles, á un fulano Gamarra, con cierta gente, para que, so color de que diese la obediencia á los reyes de Castilla, captivase la gente que pudiese, y robase la riqueza que estimaba que tenia; pero como sus obras fuesen ya por toda la tierra estendidas, y en los oídos de todas las gentes de aquellas provincias fuesen, como lo eran, horribles, por cuya causa y temor todos los pueblos y señores dellos estaban sobre aviso, teniendo sus espías (en lo cual los indios no se duermen), temiendo haber de venir sobre ellos aquella pestilencia cada dia, el cacique Secativa con su gente, avisados que por la mar los españoles venian, pusieron en cobro sus mujeres y hijos, y vacío el pueblo, metidos tras de unas matas, los españoles, dejadas las barcas y salidos en tierra, ya que llegaban cerca del pueblo, salen los indios de través con un terrible alarido, y dan en ellos, lanzando varas tostadas como dardos y no sé si flechas tambien, con las cuales hirieron al Capitan y á los más de su compañía, y así se volvieron huyendo, bien descabalrados, de donde habian venido. Juan de Ayora, desde que los vió venir destrozados, lleno de ponzoña de ira determinó de la derramar en el pueblo de Pocorosa, y mandó que le robasen toda la tierra que era donde habian hecho su negra villa, y prendiesen á él para podelle sacar más oro si pudiesen, pero fué avisado Po-

corosa por un español llamado Eslava, que era su amigo, al cual quiso ahorcar Juan de Ayora desde que lo supo. Concluida esta su predicacion y dejada la tierra tan en amor de la fé y religion de Cristo, Juan de Ayora deliberó de volver al Darien para se tornar, con ciertos barriles que tenia ya llenos de oro, á Castilla, y así lo hizo, pero hurtando un navío que en el puerto quedaba, y díjose que el mismo Pedrarias fué sabidor y consentidor del hurto, y de su huida con el oro robado, por ser muy amigo de Gonzalo de Ayora, su hermano, pudo ser que de lo que traian robado dió su parte al quinto del Rey é á Pedrarias, sin lo mucho que se dijo que trujo escondido; este infelice tirano era natural de Córdoba, hijodalgo y persona estimada por aquel tiempo, y, sus obras lo claman, de insaciable codicia. Deste tirano cuenta Pedro Mártir, en el cap. 10, de su tercera Década, lo siguiente: *Joannes Aiora civis cordubensis nobili genere ortus misus pro pratore, uti alias diximus, auri magis cupidus quam rei bene gerendae amator, aut laudis. Nactus occasiones in regulos spoliavit multos et contra jus fasque aurum ab eis extorsit, et crudeliter (ut aiunt) tractavit; ita ut ex amicis facti sint hostes infensissimi, et animis desperatis jam quacumque datur vi aut insidiis nostros perimunt. Ubi pacato comertiabantur et volentibus regulis, nunc armis agendum est. Multis auri ponderibus hoc modo coactis, uti fertur, aufugit sumpto furtim, ut vulgo dicitur, navigio. . . . Non desunt qui Petrum Ariam ipsum gubernatorem ejus fugae assensisse arbitrentur. . . . Nihil mihi equè displicuit in universis oceaneis agitationibus ac istius avaritia que pacatos regulorum animos ita perturbaverit.* El capitan Garcí-Alvarez con los suyos, pobladores de la villa de Sancta Cruz, no queriendo estar ociosos, creyendo permanecer en ella, salian por los pueblos comarcanos á robar mujeres, y la gente que podian haber para traer captiva. Pocorosa, señor tan agraviado de los españoles á él tan desagradecidos, junta la gente que pudo, suya y de sus amigos, y tambien agraviados y lastimados vecinos, vienen al cuarto del alba sobre la villa, y hallando á todos durmiendo, ántes que acordasen para tomar las armas, estaban todos heridos; pero como las armas de los indios, donde no hay ponzoñosa hierba, no matan luego, como nuestras culebrinas, tornaron los españoles, aunque heridos,